Perspectiva Aseguradora

AGIS
Asociación Guatemalteca de Instituciones de Seguros

El Seguro Obligatorio de transporte urbano de pasajeros y de carga: Acuerdo Gubernativo 17-2020 entra en vigencia

Foto: Publinews

OPINIÓN ASEGURADA
El rol social del seguro
Ingeniero Christian Nölck
Presidente AGIS

INNOVACIÓN Y DESARROLLO
Lo que hacen las aseguradoras más innovadoras del mundo
El CEO

SEGUROS EN DATOS
¿Cómo se encuentra la seguridad vial y el seguro vehicular en Latinoamérica?
Diagnóstico "Movernos Seguros"

PERSPECTIVA INTERNACIONAL
Seguros obligatorios estudio "Elementos para la expansión del seguro" por Miguel Aguilera

EVENTOS
Conclusiones Foro AGIS 2021 "Seguro Obligatorio: Hacia una cultura vial más responsable"

Contenido

03 **Opinión asegurada:**
El rol social del seguro
Ingeniero Christian Nölck
Presidente AGIS

04 **Innovación y desarrollo:**
Lo que hacen las aseguradoras más innovadoras del mundo
El CEO

05 **Seguros en datos:**
¿Cómo se encuentra la seguridad vial y el seguro vehicular en Latinoamérica?
Diagnóstico "Movernos Seguros"

06 **Perspectiva internacional:**
Seguros obligatorios
Estudio "Elementos para la expansión del seguro" por Miguel Aguilera

08 **Eventos:**
Conclusiones Foro AGIS 2021
"Seguro Obligatorio: Hacia una cultura vial más responsable"

DIRECTORA
Paola Van der Beek de Andrino

EDICIÓN
Esther Brol

CONSEJO EDITORIAL
Christian Nölck
Hermann Girón
Nolasco Sicilia
Enrique Neutze

CONTENIDO
Hector Aguirre
José Andrés Ardón

El rol social del seguro

Ing. Christian Nölck
Presidente AGIS

A lo largo de más de 66 años de trayectoria, en la Asociación Guatemalteca de Instituciones de Seguros AGIS hemos superado grandes retos, particularmente, en momentos cruciales en los que hemos protegido el patrimonio de personas, familias y empresas ante desastres naturales, accidentes y enfermedades. De igual manera, hemos alcanzado múltiples logros ya que hemos sido un gremio propositivo, lo cual nos ha permitido concretar valiosas contribuciones.

Hoy, con la primera publicación bimestral de esta revista, arrancamos un 2021 de muchos desafíos. Estamos convencidos que, en respuesta a los acontecimientos de 2020, debemos continuar fomentando la prevención y la responsabilidad ciudadana de los guatemaltecos ante la necesidad de seguros obligatorios que generan protección a las personas afectadas.

La obligatoriedad de un seguro vehicular está contenido en la Ley de Tránsito, artículo 29, en el que se estipula que todo propietario de un automotor debe contratar al menos con un seguro de responsabilidad civil contra terceros. Sin embargo, en la actualidad solo hay una penetración del 10% en el parque vehicular de Guatemala, lo que deja un vacío importante debido a la falta de reglamentación.

Desde 1998 y 2001 respectivamente, están vigentes el Seguro de Carga de Combustibles y el Seguro en el Transporte Extraurbano de Personas que han permitido indemnizar a los afectados por los accidentes de buses. No obstante, es esencial seguir ampliando la cobertura del seguro obligatorio hacia todos los usuarios de vehículos en la vía pública.

Por ello, consideramos muy importante la publicación del Acuerdo Gubernativo 17-2020 el año pasado, que contiene la reglamentación del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil Contra Terceros del Transporte de Pasajeros y de Carga. Este reglamento tiene como objetivo contar con las coberturas mínimas necesarias para hacer frente a los daños ocasionados por los accidentes de tránsito, para de esta manera ser previsores y afrontar las responsabilidades de los daños de una mejor manera. Asimismo, aquellas personas afectadas lograrán ser indemnizadas de una manera objetiva y oportuna.

La puesta en marcha de este reglamento debe ser una oportunidad para discutir más profundamente sobre la promoción de una cultura de prevención y responsabilidad. El desarrollar estas competencias beneficiará a los ciudadanos, como ya lo han demostrado otros países que desde hace muchos años las han adoptado.

Ante esto, en el sector asegurador privado organizado en AGIS estamos listos para atender al mercado guatemalteco. En 2019 respondimos con el pago de más de Q 3,760 millones en indemnizaciones. En el ramo de automóvil hubo más de 390,000 vehículos asegurados que reclamaron más de 100,000 pólizas y se pagaron aproximadamente Q850 millones. En el sector asegurador superamos con creces los requerimientos patrimoniales y de solvencia exigidos en la regulación, lo que nos hace un segmento sumamente sólido y estable capaz de garantizar tranquilidad a nuestros asegurados.

Este año seguimos comprometidos, fortaleciendo la representatividad, las relaciones y el apoyo ante los distintos sectores del país, Ello con el fin de alinear prioridades, fomentar la cultura del seguro y hacer más accesible las coberturas de seguros a mayor cantidad de personas y empresas.

Lo que hacen las aseguradoras más innovadoras del mundo*

Artículo de El CEO

En el Top 100 Fintech de KPMG y H2 se incluyen las empresas que están en la intersección entre las finanzas y la tecnología con ofertas innovadoras que cambian el juego en sus sectores, entre ellas 12 aseguradoras.

Mayor velocidad en la solución de reclamos, facilidad de compra y personalización hasta el aspecto más pequeño son algunas de las propuestas impulsadas por startups dedicadas a los seguros en todo el mundo.

Metromile: olvídate de los seguros anuales de coche. Esta empresa tiene un modelo de pago por milla: instala un dispositivo llamado Pulse en el automóvil para medir las horas de uso y luego ofrece planes personalizados a cada conductor. Además cuenta con un asistente automatizado llamado Ava, que utiliza los datos de Pulse para reconstruir la escena del accidente, determinar qué sucedió y autorizar los pagos que apliquen en tan solo segundos.

Lemonade: emplea inteligencia artificial y bots para minimizar el papeleo y acelerar la solución de reclamos de sus clientes. Y para conquistar a los millennials, creó un programa en el que los clientes pueden unirse en grupos que respaldan a alguna organización caritativa. Si después de pagar todos los reclamos de los miembros quedan recursos de las primas pagadas, estos son donados a la organización elegida.

ZhongAn: parte del imperio de JackMa, esta joint venture entre Alibaba, Tencent y Ping An Insurance ofrece planes personalizados para asegurar inmuebles, por lo que puede atender a clientes de todos los niveles socioeconómicos.

Coya: por medio de un evaluador de riesgos que emplea inteligencia artificial, este emprendimiento alemán permite comprar un seguro con solo unos clics. Además, planean lanzar 'micropólizas' para asegurar objetos individuales por unos días o incluso unas cuantas horas.

Plus Simple: con responder entre 5 y 10 preguntas, el robot broker de esta fintech personaliza planes de seguros que pueden cubrir salud, autos y más en una sola póliza, acepta las suscripciones y maneja los pagos para que toda la transacción quede concluida en minutos.

Oscar Health: esta estadounidense está transformando el sistema de salud del país, al aplicar big data y machine learning para impulsar la salud preventiva y el procesamiento de los reclamos, de manera que se eleve la transparencia del sistema y se reduzcan los costos.

PolicyBazaar: inició como un sitio para educar sobre los seguros, pero ahora es un marketplace que vende 25% de todas las pólizas de seguros de vida emitidas en India y procesa casi 300,000 transacciones por mes.

Aqeed: es la primera aseguradora digital de los Emiratos Árabes Unidos y permiten a sus usuarios comparar planes ajustados a sus necesidades y comprarlos en menos de 2 minutos.

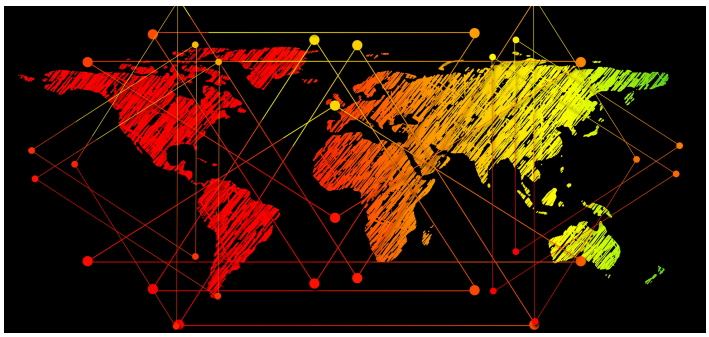

*Artículo de El CEO "Lo que hacen las aseguradoras más innovadoras del mundo" 11 de noviembre de 2018. https://elceo.com/tecnologia/que-hacen-las-aseguradoras-mas-innovadoras-del-mundo/

¿Cómo se encuentra la seguridad vial y el seguro vehicular en Latinoamérica?*

Diagnóstico "Movernos Seguros"**

A nivel de América Latina, el parque vehicular ha crecido constantemente a lo largo de los años. El crecimiento de las motocicletas dentro del mismo también ha sido constante, lo cual plantea la necesidad de tomar medidas para proteger a las víctimas de accidentes de tránsito. En Guatemala, superamos los 4,000,000 de vehículos para este 2021.

Ilustración 13: Volumen de parque vehicular y motocicletas en ALC
Fuente: elaboración propia con base en cifras oficiales de parque automotor y proyecciones estadísticas

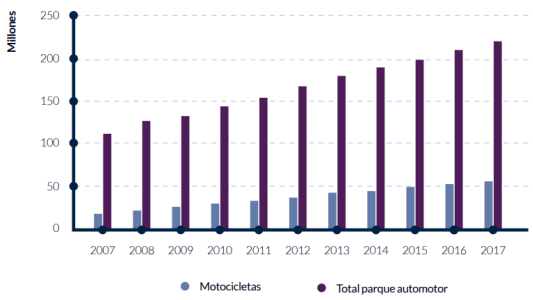

La tasa de mortalidad de los accidentes de tránsito en los países latinoamericanos se ha mantenido constante en la última década, superando los 15 fallecidos por cada 100,000 habitantes. De los países de la región, Guatemala se encuentra en el séptimo lugar que más muertes tiene por siniestros viales.

Ilustración 7: Número de muertes por siniestros viales, por país
Fuente: elaboración propia con base en cifras oficiales publicadas por los países y proyecciones estadísticas

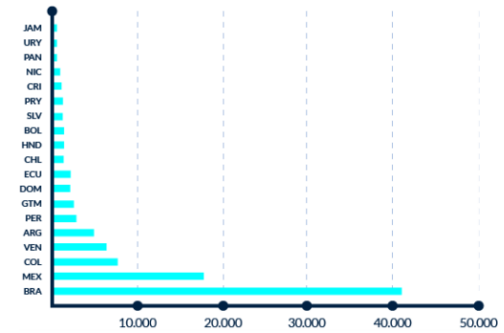

La densidad mide el volumen de primas per cápita en un país y la penetración el porcentaje de primas con respecto al PIB. La media latinoamericana ha sido de más de US$150 por persona y la penetración ha sido superior al 3%. Guatemala es el país con menor penetración de Centroamérica con un 1.35%

Ilustración 21: Densidad y penetración del sector asegurador en ALC
Fuente: elaboración propia con base en las cifras oficiales y proyecciones estadísticas

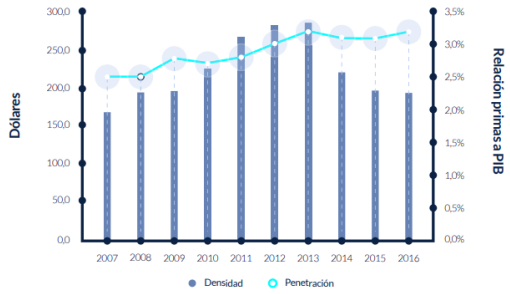

Los seguros obligatorios permiten darle cobertura a las víctimas de accidentes pasando de una situación de baja o nula cobertura hacia una reparación integral de la víctima. Los seguros obligatorios también son una oportunidad para profundizar el uso del seguro en la población. El impacto de los seguros obligatorios con respecto al parque vehicular en algunos de los países latinoamericanos ha sido el siguiente:

Ilustración 39: Porcentaje de SOV respecto del parque total
Fuente: elaboración propia con base en cifras oficiales publicadas por los países y proyecciones estadísticas

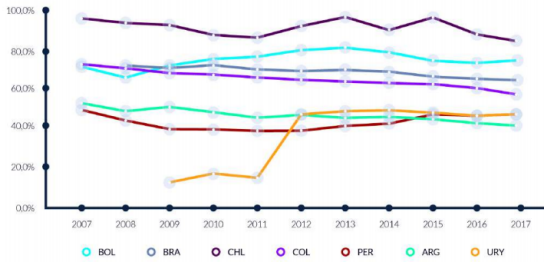

*Gráficas obtenidas del Diagnóstico "Movernos Seguros" Seguridad vial a través del seguro vehicular en América Latina y el Caribe del BID, elaborado por Ricardo Gaviria, Paula Melisa Cruz Moreno y Marisela Ponce de León Valdéz.
**Datos al 2017.

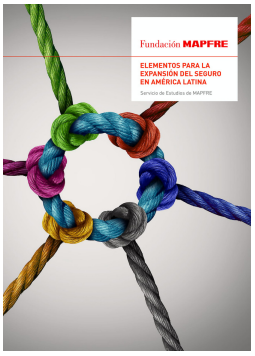

Seguros Obligatorios

Elementos para la expansión del seguro en América Latina*

Los seguros obligatorios constituyen un factor que, desde el lado de la demanda, pueden elevar los niveles de penetración del seguro en la economía. Este tipo de seguros tiene varios efectos positivos para la sociedad y para la industria aseguradora.

Primero, tutelan el interés público ante diversos supuestos, principalmente los asociados a la responsabilidad civil ante terceros. En esa dimensión, el seguro se convierte en la fuente de recursos que, a través de la mutualización, permite la compensación de las pérdidas originadas por los ciudadanos en la realización de diversas actividades de índole económico o social.

Segundo, los seguros obligatorios, al asociarse a la responsabilidad civil derivada de una gama de actividades de la sociedad, permiten ampliar las áreas de participación de los seguros en la actividad económica y social.

Y tercero, los seguros obligatorios son instrumentos para elevar la conciencia de la prevención y, en esa medida, son una herramienta poderosa en el proceso de educación financiera en materia aseguradora.

La aproximación al seguro a través de la obligatoriedad de ciertas coberturas, permite que el ciudadano tome conciencia de la capacidad de este instrumento financiero para compensar pérdidas y, en consecuencia, dar estabilidad económica a los individuos, las familias y las empresas.

De esta forma, además del efecto de corto plazo sobre la demanda aseguradora, los seguros obligatorios constituyen un fundamento importante para el crecimiento de la demanda de medio y largo plazos.

La incorporación de este seguro en la región se remonta al año 1974 en Brasil, y a 1986 en Chile y Colombia, pero en la mayoría de países latinoamericanos la regulación se ha producido en la década de los noventa (Argentina, Bolivia, Costa Rica, Ecuador, Perú, Puerto Rico y Venezuela), siendo las más recientes las de República Dominicana (2002), Nicaragua (2003), Uruguay (2009), Honduras (2015), y Panamá (2016).

En México, el seguro de responsabilidad civil de automóviles es obligatorio en varios estados de la República, en la Ciudad de México, y en septiembre de 2014 entró en vigor el artículo 63 Bis de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, que establece que todos los vehículos que transiten en vías, caminos y puentes federales deberán contar con un seguro obligatorio de responsabilidad civil vehicular. No obstante, de todos los países que cuentan con este seguro, México es el único que no lo tiene implementado a nivel nacional.

Se da la circunstancia de que algunos países han legislado sobre el seguro obligatorio, pero no se ha aprobado la reglamentación que fija la ley. Es el caso de Guatemala, donde existe una normativa al respecto desde 1996, y el Reglamento de la Ley de Tránsito (Acuerdo Gubernativo 273-98) remite a una reglamentación específica sobre el seguro que no se ha llevado a cabo.

*Texto extraído del estudio "Elementos para la expansión del seguro en América Latina" elaborado por el Servicio de Estudios de MAPFRE

Control del uso del seguro obligatorio

Un factor de gran importancia para asegurar la correcta aplicación de la normativa sobre el seguro obligatorio de automóviles, es la forma en la que se lleva a cabo el control de la contratación y vigencia de dicho seguro por parte de los órganos competentes.

Del estudio de la legislación vigente en cada uno de estos países, se observa el interés de los distintos gobiernos por mejorar estos sistemas con el fin de verificar el aseguramiento de todos los vehículos que están obligados a hacerlo, aplicando diferentes fórmulas, pero siendo la más extendida la exigencia de que el conductor o propietario del vehículo esté en posesión del comprobante del seguro o certificado respectivo, que en muchos casos tienen que cumplir ciertas especificaciones establecidas.

Por otra parte, el no cumplimiento de la norma conlleva en todos los casos una sanción, aplicándose regularmente una multa o la pérdida de la licencia de conducir.

En algunos países el comprobante o certificado antes mencionado es prueba suficiente que acredita la vigencia del seguro obligatorio, pero en otros países no es así. Por lo tanto, en el análisis que se ha hecho de los diferentes sistemas existentes, y cuyo resultado se sintetiza en la Gráfica 10.2, se ha considerado que existe un mecanismo formal de fiscalización cuando hay un registro con información actualizada donde se pueda comprobar que el vehículo cumple con la normativa vigente. Cuentan con un sistema de esas características Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Nicaragua y Perú.

En Puerto Rico, para asegurar el cumplimiento y garantizar la obligatoriedad de la adquisición de un seguro de responsabilidad de esta naturaleza, la Ley 253-1995 diseñó un sistema para el cobro del seguro junto con el pago de los derechos de expedición o renovación de la licencia del vehículo, es decir, al momento de adquirirse el marbete del vehículo.

Gráfica 10.2
América Latina: principales características del esquema de seguro obligatorio para automóviles
(porcentaje de países, %)

Fuente: Servicio de Estudios de MAPFRE

*Texto extraído del estudio "Elementos para la expansión del seguro en América Latina" elaborado por el Servicio de Estudios de MAPFRE

Foro AGIS 2021 "Seguro Obligatorio: Hacia una cultura vial más responsable"

El miércoles 20 de enero se llevó a cabo del Foro AGIS 2021: "Seguro obligatorio: Hacia una cultura vial más responsable" en el que contamos con la participación de panelistas internacionales que compartieron sus experiencias con respecto a los seguros obligatorios de responsabilidad civil. Estas son las conclusiones:

La seguridad vial es un asunto que nos debe importar a todos. A nivel mundial se han definido compromisos para reducir este tipo de fenómenos, que han sido incluso catalogados como una pandemia por la OMS. Una de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible era reducir a la mitad los muertos y lesionados en accidentes de tránsito para 2020, objetivo que estuvo lejos de cumplirse ya que muchos países incrementaron la cantidad de accidentes. **En Guatemala la cantidad de fallecidos en accidentes de tránsito fue más de 6,000 en 2019. Para ponerlo en perspectiva, fallecieron más personas en accidentes en 2019 que por COVID-19 en 2020.** Es por ello que se hace necesario brindar protección a las víctimas de accidentes de tránsito por medio del seguro obligatorio.

La experiencia en los demás países latinoamericanos ha sido positiva. El seguro obligatorio ha permitido que se atiendan a las víctimas de accidentes de tránsito que muchas veces quedaban desamparadas. También ha permitido que se aumente la penetración del seguro ya que muchas veces este es el primer seguro que contrata una persona. **Entre las claves de éxito en los demás países ha estado la necesidad de presentar una constancia de seguro vigente al momento de realizar trámites ante las autoridades de tránsito, la facilidad con la que los policías pueden verificar la vigencia y la masificación y simplificación en los canales de venta.** En general, el costo del seguro no es significativo y tiene bastante aceptación entre las personas.

En AGIS estamos comprometidos con la responsabilidad y la prevención para que cada vez más guatemaltecos puedan estar cubiertos y protegidos por seguros. En la actualidad, solamente el 10% del parque vehicular está asegurado, mientras que a nivel latinoamericano están entre el 50% y 70%. **La normativa guatemalteca ya contempla la contratación de un seguro de responsabilidad civil para todos los vehículos que circulan en la vía pública. Sin embargo, la ausencia de reglamentación ha impedido que se aumente aún más la penetración para así proteger a más vehículos y víctimas de tránsito.**

SÍGUENOS EN REDES SOCIALES

VISITA NUESTRA PÁGINA WEB

AGIS.COM.GT

CONTACTO:

INFO@AGIS.COM.GT